

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de mayo de 1943.

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Linás .....	57,60	59,03
Franco suizos .....	253,00	259,30
Reichsmark .....	4,24	4,34
Fiorines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Eseudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing. ....	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### EJERCITO DEL AIRE

#### Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central (Madrid)

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que autorizada por la Superioridad, con fecha 4 de noviembre de 1941, la expropiación de terrenos para «Ampliación del Campo de Vuelo del Aeródromo de Getafe» (Madrid, y desconociéndose los propietarios de las parcelas que al pie se relacionan y describen, quedan avisados por el presente para que a la mayor brevedad posible los que se crean con derecho a ello se presenten en esta Jefatura, sita en la calle de Romero Robledo, número 11, con los títulos acreditativos de la propiedad. Asimismo se hace saber a todos los propietarios que no han percibido el importe de la valoración de sus fincas que deberán presentarse en los locales del Aeródromo de Getafe (Madrid) el día veinte de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 y Circular de 31 de enero de 1940, y por las Autoridades que en las mismas se determinan.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Comandante Jefe de Propiedades.

Número parcela	L I M I T E S	Extensión Ha. a. ca.
	E.—D. Cándido Zapatero .....	
	O.—D. Francisco Serrano .....	0 33 50
	(La atraviesa el camino de los Castillejos)	
233	N.—D. Cándido Zapatero .....	
	S.—Herederos de D. Felipe de Francisco .....	
	E.—D. Juan Serrano Gutiérrez .....	
	O.—Cruce con el camino de Pinto con el de Valdemoro .....	0 20 00
246	N.—D.ª María Vergara .....	
	S.—D.ª Isabel Butragueño Moreno .....	
	E.—Se ignora propietario .....	
	O.—Camino de Carrapozuela .....	0 38 00
	(La atraviesa la Vereda de la Lingorda)	
252	N.—D.ª Angela Herreros .....	
	S.—D. Miguel Serrano .....	
	E.—D. Luis Butragueño .....	
	O.—Camino de Carrapozuela .....	0 61 70
	(La atraviesa el camino de los Castillejos)	
255	N.—D. Dionisio Zapatero y D. Juan Benavente .....	
	S.—D. José Deleyto .....	
	E.—Camino de los Castillejos .....	
	O.—Camino de Carrapozuela .....	0 42 70
258	N.—D. Elías Deleyto .....	
	S.—D. Francisco Cervera y D. Juan Benavente .....	
	E.—D. Elías Deleyto .....	
	O.—Camino de Carrapozuela .....	0 54 05
	(La atraviesa el camino de los Castillejos)	
286	N.—D. Juan Benavente y D. Vicente Herreros .....	
	S.—D. Juan Butragueño .....	
	E.—D. Vicente Herreros .....	
	O.—Camino de los Castillejos .....	0 35 00

Número parcela	L I M I T E S	Extensión Ha. a. ca.
35	N.—D.ª Dolores Ibáñez Martínez .....	
	S.—D.ª Eulalia Herreros .....	
	E.—D.ª María Butragueño .....	0 41 10
	O.—D. Pedro Butragueño y D.ª Carmen Cervera .....	
43	N.—D. Bernardo Butragueño y D. Lorenzo Fuentes .....	
	S.—D. Victoriano Deleyto .....	
	E.—Limite de expropiación .....	
	O.—D.ª Angela Herreros .....	0 29 40
78	N.—D.ª Eulalia Cervera .....	
	S.—D. Francisco Cervera .....	
	E.—Camino viejo de Toledo .....	
	O.—Parte de finca que no se expropia .....	0 22 56
97	N.—D.ª María Cervera y D. Félix Pedraza .....	
	S.—D.ª Dolores Ibáñez Martínez .....	
	E.—D.ª Eulalia Cervera .....	
	O.—D.ª María Cervera .....	
	(La atraviesa el camino de los Castillejos)	
126	N.—D. Liborio Benavente, D. Cándido Zapatero y D. Victoriano Deleyto .....	
	S.—D. Eleuterio Pavón, D.ª María Muñoz y D.ª María Gutiérrez Deleyto .....	
	E.—D.ª Ascensión Herreros .....	
	O.—Camino de Carrapozuela .....	0 54 00
	(La atraviesa el camino de los Castillejos)	
127	N.—Finca anterior núm. 126 .....	0 54 80
	S.—D. Eleuterio Pavón .....	
	E.—D.ª María Gutiérrez Deleyto .....	
	O.—D. Eleuterio Pavón .....	
135	N.—D.ª Angeles Vergara y D.ª María Vergara .....	
	S.—D.ª Isabel Butragueño Moreno .....	0 52 00

parcela		Extensión		L I M I T E S		Extensión		L I M I T E S		Extensión	
Número	ca.	Ha.	a.	Ha.	a.	Ha.	a.	Ha.	a.	ca.	
301.	N.—D.ª Dolores Ibañez Martínez S.—D.ª Julia Cervera E.—Camino de los Castillejos O.—D.ª Julia Cervera	0	08	00							
318.	N.—D.ª Concepción Benavente S.—D.ª Aureliá Butragueño E.—D.ª Leoncio Rojas y D. José Deleyto O.—D. Manuel Zapatero	0	52	00							
362.	N.—D.ª Josefina Butragueño S.—Carretera de Toledo E.—D. Santiago Butragueño O.—Ferrocarriil a Badajoz	0	04	00							
371.	N.—Vereda del Carpio S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D. Emilio Deleyto O.—Vereda del Carpio	0	74	40							
382.	N.—D. José Serrano Serrano S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D.ª Felipa Butragueño Moreno O.—D. Emilio Butragueño Moreno	0	28	53							
401.	N.—D. Manuel Zapatero y D. Constancio Deleyto S.—Vereda del Carpio y D. Julián Marín Fernández E.—D. Andrés Benavente O.—D.ª Ana y D. Santos Butragueño	0	32	00							
403.	N.—D. Victoriano Serrano S.—D.ª Ana y D. Santos Butragueño E.—D. Manuel Zapatero O.—D.ª Isabel Gutiérrez	0	72	00							
408.	N.—D. Emilio Deleyto S.—D. Manuel Martínez Bermejo E.—D. Pedro Cifuentes O.—D. Manuel Martínez Bermejo	0	28	00							
419.	N.—Vereda del Carpio (Parte) S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D.ª María Vergara O.—D.ª Magdalena Deleyto Cervera	0	42	00							
422.	N.—Vereda del Carpio S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D. Angel Serrano O.—D. Emilio Deleyto	0	37	20							
423.	N.—Vereda del Carpio S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D.ª Vicenta Herreros O.—D. Dionisio Maroto	0	37	20							
425.	N.—Vereda del Carpio S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D. Dionisio Maroto O.—D. José Serrano Serrano	0	26	40							
435.	N.—Camino de Valdelobos S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D.ª Sofía Ortega O.—Sr. Marqués de Valmediano	0	02	90							
48.	N.—D.ª Pilar Valtierra y límite de expropiación, S.—D.ª Angela Herreros y D.ª Eulogia Herreros, E.—Límite de expropiación y D. Bernardo Butragueño O.—D.ª Angela Herreros Martínez (La atraviesa el camino de la Dehesilla.)	0	64	60							
177.	N.—D.ª Eulogia Herreros S.—D.ª Maria Butragueño y D.ª Francisca Cervera	0	23	60							
235.	N.—D.ª Francisca Trascastro Aguila S.—Sr. Duque de Noblejas y camino de Valdelobos E.—Sr. Duque de Noblejas O.—Camino de Valdelobos	0	10	40							
436.	N.—Camino de Valdelobos S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—Camino de Valdelobos O.—D.ª Francisca Cervera	0	00	45							
36.	N.—D. Pedro Butragueño S.—D. Julián Cervera E.—D.ª Eulalia Butragueño O.—D. Cándido Zapatero y D.ª Eulogia Herreros	0	36	40							
399.	N.—D. Jacinto Cervera S.—Herederos de D. Manuel Martínez E.—Vereda del Carpio O.—D.ª Ana y D. Santos Butragueño y D.ª Isabel Butragueño Moreno	0	54	00							
407.	N.—D. Emilio Deleyto y D. Melitón Gutiérrez. S.—D.ª Eulogia Herreros y D. José Serrano E.—D. Pedro Cifuentes, D. Constancio Deleyto y D. Melitón Gutiérrez O.—D. Juan Valverde N.—D. Francisco Serrano S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D. Julián Cervera O.—D. Manuel Zapatero	0	96	00							
439.	N.—D. Francisco Serrano S.—Parte de esta finca que no se expropia E.—D. Julián Cervera O.—D. Manuel Zapatero	0	39	09							
3.710-O.											

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Por don Jose Maria Soldevila Canaleta, Procurador de doña Maria Lourdes, doña Mercedes, don Emilio y don Joaquin Cano Blajot, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de varios valores, y habiéndose subsanado el error sufrido en los de los citados denunciantes en cuanto a numeración y emisión de los títulos, en atención al oficio de reparos de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se rectifica por segunda vez el anuncio aparecido en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 28 de marzo de 1942, en la siguiente forma:

Títulos reclamados:

Exterior, emisión 1933.—Uno, de la serie D, número 2.356, 6.000 pesetas; dos, de la serie G, números 3.140 y 41, 200 pesetas; dos, de la serie H, números 1.210 y 11, 400 pesetas.

Interior, emisión 1930.—Cuatro, de la serie H, números 34.528 al 31, 800 pesetas.

Barcelona, 23 de abril de 1943.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.688-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO****Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda que a continuación se expresan, correspondientes al 5 por 100 Amortizable, emisión primero de abril de 1929, vencimiento primero de octubre de 1939, comprendidos en la factura número treinta y dos de esta Delegación de Hacienda, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que transcurrido el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en los citados periódicos oficiales, sin que se presente reclamación alguna, se acordará la anulación de los referidos valores.

Cupones que comprende la factura número 32: Serie B, números 12.599, 12.776 y 12.777.

Logroño, 30 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda, Valeriano P. Flores Estrada.

3.708-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 28 de julio de 1934, con los números 312.594 de entrada y 135.601 de registro, correspondiente a un depósito de 7.600 pe-

setas, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1923, constituido por don Andrés Casas Cerdá, para garantía del suministro de pimientos a la Sección de Sementales de Hospitalet, a disposición del Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.725-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA****Ampliación de industria****Grupo 1.º—Apartado b)**

Peticionario: Sociedad Española de Carbonización, C. A., «Secca».

Objeto: Recuperación de productos de destilación en su industria de carbonización de leñas.

Producción: 500 kilogramos de alquitrán y 350 kilogramos de acetato de cal diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palencia, 26 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

501-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Nueva industria**

Peticionaria: Doña Carmen Peñalver y Fernández Cabrera.

Objeto de la industria: Obtención de alcoholes (flemas).

Producción: Unos 700 litros en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 27 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.718-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON****Circulación y Transportes. — Inspección Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del automóvil marca Motobecane, matrícula LE-1371, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este vehículo son las siguientes:

Número del motor: 40.444.

Número del bastidor: 42.637.

Número de cilindros: uno.

Potencia en H. P.: 2.97.

Forma del vehículo: motocicleta.

Número de asientos: uno.

Peso en vacío: 45 kilogramos.

Carga máxima: 60.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se procederá a efectuar la inscripción definitiva sin perjuicio de tercero a nombre de la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

León, 26 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.706-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Zamora Industrials».

Objeto de la ampliación: Instalación de 200 telares para fabricación de lonas.

Producción: 2.000.000 de metros de lona de 82 centímetros ancho, anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, en esta Delegación de Industria, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 15 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

497-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA****Reapertura de industria**

Peticionario: Don Victoriano Ayuso.  
Objeto: Fábrica de resinas en San Leonardo.

Producción: Como anteriormente.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, 6.º primer).  
Soria, 26 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
493-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO****Ampliación de industria****Expediente número 2.462**

Peticionario: S. A., «Celestino León» (Electra de Olioniego).

Objeto de la ampliación: Instalar en Mieres una central termoelectrónica de reserva.

Potencia: 720 KWA.

Se publica esta petición para que quien se considere afectado por la misma pueda presentar los escritos que estime convenientes ante esta Delegación de Industria, debidamente reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 24 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavéu.  
493-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA****Ampliación de industria**

Peticionario: Julio Muñoz Guerrero.

Objeto de la ampliación: Instalación de un surtido de cardar y una selfactina de 300 husos.

Producción: Cincuenta kilogramos de hilo en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 27 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
600-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA****Secretaría.—Negociado de Fomento****Anuncio**

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 14 del corriente mes, acordó anunciar una subasta para contratar la reparación con empedrado concertado de la travesía por Nueva Carteya del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya, por la cantidad de ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con setenta céntimos (169.645,70 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece y días hábiles hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta que será el primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (8.482,28 pesetas).

Córdoba, 29 de abril de 1943.—El Presidente (ilegible).

3.269-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA****Secretaría.—Negociado de Fomento****Anuncio**

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 14 del corriente mes, acordó anunciar una subasta para contratar la reparación de explanación y firme y arreglo de obras de fábrica en los kilómetros 7,355 al 14 del camino vecinal de Puente Genil a Santaella (término de Santaella), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día de hoy.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece y días hábiles hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a la cantidad de seis mil setecientos noventa pesetas con setenta y cinco céntimos (6.790,75 pesetas), admitiéndose como fianza también cédulas del Crédito Local.

Córdoba, 30 de abril de 1943.—El Presidente (ilegible).

3.268-O

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES**

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de abril último, y cumplidos que fueren los trámites prevenidos en el artículo 26 del vigente Reglamento de 2 de julio de 1924, acordó anunciar subasta pública, para contratar la ejecución de las obras de construcción de la Plaza de Toros, en el tipo de 350.000 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones.

La referida subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 9 del próximo mes de junio, y la Mesa estará constituida en la forma prevista en el artículo quinto del expresado Reglamento, formando también parte de ella, el señor Aparejador municipal.

Las proposiciones para tomar parte en la misma, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, también hábil, al en que haya de verificarse el acto, y los pliegos reunirán las formalidades prefijadas en el artículo 15 del calendario Reglamento.

Las instancias optando a la subasta podrán formularse, bien por los interesados, bien por persona que designen, y en este caso, será indispensable hacerlo por medio de poder, el que será bastantado por cualquier Letrado de esta localidad.

Para concurrir a la mencionada subasta es requisito previo, depositar en Arcas municipales, en metálico, y en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de la misma, o sean 17.500 pesetas, y las solicitudes serán reintegradas con póliza de 4,50, llevando, además, el timbre municipal correspondiente, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Las obras empezarán dentro de los quince días, contados desde la fecha de la escritura de contrata, y quedarán ultimadas a los ocho meses siguientes, en que tendrá lugar la recepción provisional, efectuando la definitiva, a los seis meses de la anterior.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, y demás antecedentes relacionados con la subasta, se encontrarán a disposi-

ción de los que lo soliciten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de once a trece, de los días hábiles que transcurran desde el anuncio, hasta el remate.

La fianza definitiva será el diez por ciento del tipo de adjudicación, y se constituirá en metálico, en esta Depósito municipal.

Si por cualquier circunstancia no tuviese lugar la subasta en el día fijado, se verificará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora de la primera, y rigiendo idénticas condiciones.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta, tales como anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, escritura, honorarios del Notario que autorice la expresada subasta, formalización del contrato, Derechos reales, impuestos, etc., etc., serán de cuenta del rematante.

Manzanares, 1.º de mayo de 1943.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle de..., de estado..., de... años de edad, profesión..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., expedida en... el... de... de 194... (o en representación de don..., como acreditada con escritura de mandato, que acompaña, y ruego se le devuelva una vez tomada nota de ella), ante V. S., con el debido respeto acude y expone:

Que enterado de la subasta para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de esta Plaza de Toros, y condiciones que en la misma han de regir, la cual ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los días..., respectivamente, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra con sujeción estricta a las mencionadas condiciones, por la cantidad de..., o con la rebaja de... por ciento (en letra), en los precios tipos.

También se comprometo al cumplimiento de la Legislación obrera y disposiciones sobre protección de la Industria Nacional.

Manzanares... de... de 1943.  
3.270-O

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

##### Anuncio convocatorio de concurso

A fin de cubrir en propiedad las plazas vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, se anuncia la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas vacantes que se indican a continuación:

Una plaza de Capellán del Cementerio de San José, con el haber anual de 5.000 pesetas; una plaza de Perito aparejador, con 6.300 pesetas, y una plaza de Delineante, con 6.000 pesetas.

Podrán acudir a este concurso todos los españoles que posean el título correspondiente de cada especialidad, mayor de veintidós años, y que no excedan de cuarenta y cinco, que hayan observado buena conducta, carezcan de antecedentes penales, no padezcan defecto físico que les incapacite para el desempeño de su cargo, y acrediten una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Presentarán instancia al señor Alcalde-Presidente, acompañada de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento en forma.  
Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificación médica.

Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Delegación de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Certificación del Organismo correspondiente que acredite su derecho a ser considerado en uno de los grupos señalados en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Copia legalizada del título facultativo o provisional que le capacite para el desempeño de la especialidad correspondiente.

Recibo del señor Secretario de este Ayuntamiento que acredite haber satisfecho los derechos de cuarenta pesetas que señala el artículo 15 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los que aspiren a la plaza de Capellán del Cementerio de San José, acompañarán además documentos que justifiquen haber obtenido permiso de sus superiores para concurrir a este concurso. El que obtenga la plaza de Capellán deberá residir en el Cementerio de San José. Los solicitantes presentarán declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Las instancias y documentos que se señalan serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido este plazo, el Tribunal señalará diez días hábiles para completar documentaciones, considerándose eliminado aquél que dejara pasar este plazo sin aportar los documentos que faltaren.

Los concursantes presentarán, además, cuantos documentos acrediten su especial preparación para el cargo que pretenden, y una Memoria en la que se indique el plan de trabajo que puede

desarrollar en su especialidad en el Ayuntamiento, y concepto que tiene de la labor que le está encomendada al cargo que aspira. Para la presentación de esta Memoria se conceden tres meses, a partir del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal conceptuará estos trabajos y documentación profesional que se acompaña y elevará propuesta única por plaza al Excmo. Ayuntamiento, en la que se tendrá en cuenta, no sólo los méritos aportados y trabajos realizados en la Memoria, sino la preferencia que señala el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939, cuando la diferencia en méritos y servicios profesionales entre los concursantes no sea muy destacada.

Los concursantes que fuesen aprobados y sean propuestos para ocupar alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se comprometen a no realizar trabajos fuera del Ayuntamiento que luego deban ser sometidos a la aprobación de éste, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos.

El Tribunal seleccionador estará constituido por el del Excmo. Ayuntamiento, incrementado en cada caso por las representaciones que señalan los párrafos cuarto y sexto del artículo 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que establecen las disposiciones vigentes ya citadas.

Almería, 21 de abril de 1943.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3.267-O

#### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

##### Fundación benéfico-docente «Becas del Conde de Cartagena»

##### Provisión de becas

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Patrono de la Institución benéfico-docente «Becas del Conde de Cartagena», abre un concurso entre artistas españoles pintores, escultores, arquitectos y músicos que, teniendo más de veinte años de edad, no hayan cumplido los cuarenta, y que deseen perfeccionar sus estudios y prácticas en territorio español distinto de aquel en que habitualmente residen.

La duración de estas becas será de un año y estarán dotadas con ocho mil pesetas cada una, siendo ocho las que han de proveerse, a saber:

Cuatro de Pintura.

Dos de música.

Una de Escultura y

Una de Arquitectura.

Los artistas que deseen aspirar a estas becas pueden enterarse de las condiciones necesarias para solicitarlas y las

obligaciones que aceptarían si les fueran adjudicadas, en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), todos los días laborables, desde las once a las trece, y si prefiriesen obtener ejemplares impresos del Reglamento les serán éstos facilitados mediante la entrega en metálico o sellos de correo de 0,50 pesetas por cada uno de aquéllos.

Las solicitudes correspondientes con los documentos necesarios y la mayor suma de referencias a la carrera y labor artística del interesado deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Director de la Real Academia y entregadas en Secretaría antes de las trece horas del día 4 de junio de 1943, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Secretario general y perpetuo, José Francés y Sánchez-Herederó.

O.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Anuncio**

En el día de hoy ha tenido entrada en esta Sección el expediente promovido por doña Josefa Segura Marqués, esposa del Maestro Habilitado de los partidos de Morella, Nules y Vinaroz, don Juan Antonio Bartual Ortiz, en la actualidad recluso en la cárcel provincial de Castellón, sufriendo condena de 30 años, con la accesoria de inhabilitación en interdicción civil que le fué impuesta por el Consejo de Guerra de esta plaza, en súplica de que le sea devuelta la fianza que constituyó para garantizar tal cargo, con arreglo al artículo séptimo del Reglamento aprobado por Real Orden de 30 de abril de 1902, consistente en tres títulos de la Deuda Perpetua Interior del 4 por 100, números 245.887 de entrada y 96.412 de registro, pesetas 2.500; 246.572 de entrada, 96.790 de registro, pesetas 500; 249.787 de entrada, 98.502 de registro, pesetas 1.000, y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, que dada su condición de consorte y situación actual de su esposo solicita le sea devuelta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los señores Maestros y Maestras que desempeñen y desempeñaban Escuelas nacionales enclavadas en los partidos judiciales antes mencionados, durante el período mencionado, formulen ante esta Sección las reclamaciones que crean pertinentes, durante los treinta días siguientes a la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Castellón, 24 de abril de 1943.—El Jefe de la Sección, Miguel Adrover.

3.705-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO ZARAGOZANO**

No habiéndose satisfecho por los respectivos tenedores, el último dividendo pasivo correspondiente a las acciones al portador núms. 25.097 a 25.111, 30.706 a 30.710, 30.724 a 30.728 y 31.222 a 31.226, emitidas por este Banco en el año 1931, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º de sus Estatutos, el Consejo de Administración ha declarado la nulidad de las mismas, expidiendo en su lugar nuevos títulos con iguales números y fechas que los anulados, y en los que figura la nota de «Duplicado por anulación del original, de acuerdo con el artículo 6.º de los Estatutos sociales».

Lo que a debidos efectos de información general se hace público.

Zaragoza, 29 de abril de 1943.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

1.711-P

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 951, expedido por esta Sucursal del Banco Zaragozano con fecha 5 de octubre de 1935 a favor de don Alfredo Corderas Mestres, comprensivo de 5 (cinco) obligaciones Ferrocarriles Directos de Madrid y Zaragoza a Barcelona 2 1/4 por 100, 1893, números 30.032, 30.268, 30.972 y 31.258 y 259, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación del resguardo extraviado y se extenderá duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Barcelona, 29 de abril de 1943.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

1.710-P

**BANCO DE VIZCAYA**

**Zaragoza**

Habiendo sufrido extravío los resguardos siguientes:

Número 1.018, comprensivo de 21 títulos Deuda del Tesoro 3 por 100, 1939, convertida en Deuda Amortizable 3,50 por 100, depositados en este Banco a nombre de doña María Ramón Soláns.

Número 1.019, de 21 títulos de la Deuda del Tesoro 3 por 100, 1939, conver-

tida en Deuda Amortizable 3,50 por 100, depositados en este Banco a nombre de doña Dolores Ramón Soláns.

Número 1.020, comprensivo de 21 títulos de la Deuda del Tesoro 3 por 100, 1939, convertida en Deuda Amortizable 3,50 por 100, depositados en este Banco a nombre de doña Concha Ramón Soláns; y

Número 1.021, comprensivo de 12 títulos de la Deuda del Tesoro 3 por 100, 1939, convertida en Deuda Amortizable 3,50 por 100, depositados en este Banco a nombre de doña Carmen Ramón Soláns.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir duplicados de dichos resguardos de depósito, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de abril de 1943.—El Director, Angel Anguiano Pascual.

3.714-P

**TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1942, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 83, correspondiente al día 24 de marzo último, y en «El Noticiero Universal» número 17.693, de fecha 19 del propio mes y año, se publicaron relación de denuncias por expoliación de títulos emitidos por esta Sociedad, rectificadas en los mencionados diarios números 93 y 17.697, de fechas 3 de abril y 24 de marzo de igual año, respectivamente, y en cuyos anuncios se hacía constar también que por el Juzgado de Instrucción número 8 de esta ciudad se instrúa sumario motivado por aquellas denuncias.

Se advierte a los que se crean perjudicados por las denuncias a que se ha hecho mención, que el plazo para formular oposición termina el día 24 de junio del corriente año, transcurrido el cual, y siempre que a ello hubiere lugar, después de recaído fallo en la causa criminal expresada, se procederá a dar a las denuncias y a las oposiciones ya formuladas y que puedan formularse dentro del expresado plazo, el trámite judicial señalado en la ya mencionada Ley de 1.º de junio de 1939.

Barcelona, 27 de abril de 1943.—Por Tranvías de Barcelona, S. A., la Dirección.

1.714-P

**COMPANIA NACIONAL DE COLONIZACION AFRICANA, S. A.**

«A. L. E. N. A.»

Lagasca, 28, pral. Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1 de junio de 1939, se recuerda al público por segunda vez la denuncia presentada por doña Palmira Comalat Tosquella, como heredera universal de don Joaquín Carlos Ferrer, de la desaparición durante época roja de 215 acciones ordinarias de esta Compañía, de 500 pesetas nominales cada una, números 17.441 al 17.455 y 18.691 al 18.890, anunciado por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 26, del día 27 de marzo de 1943, y se hace constar que finalizan los tres meses para formalizar la oposición el día 27 de junio de 1943, desde cuya fecha se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 1 de mayo de 1943.—El Secretario, Jesús García Valcárcel.

1.724-P

**LA PRIMITIVA INDIANA, S. A.**

Títulos desaparecidos

*Segunda relación*

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 de marzo de 1943, se publicó por esta Sociedad el extravío de los siguientes títulos:

Don Antonio Ballesteros Fernández, 10 acciones, números 1 al 10.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses de haber aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado oposición a esta Sociedad se procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos extraviados y expedir los duplicados.

El plazo de oposición termina en 12 de junio de 1943.

Gijón, 17 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Ballesteros.

1.722-P

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA «MAGNUS»**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en

el domicilio social, Alcalá, núm. 192, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y memoria del ejercicio 1942 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Revilla.

1.688-P

**LA VENECIANA, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día veinte del actual, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general, se pagará el cupón número nueve de las acciones de esta Sociedad, a razón de doscientas cincuenta pesetas cada uno, libre de impuestos.

El pago se efectuará en cualquiera de nuestras Cajas de las Sucursales de Madrid, Zaragoza, Sevilla y Valencia.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Consejero-Delegado, G. Chat.

1.735-P

**COMPANIA INDUSTRIAL EXPENDIDORA, S. A.**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 19 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Barquillo, 1), recordándoles a la vez lo que dispone el artículo 18 de los mencionados Estatutos con respecto al derecho de asistencia y a la forma de hacerlo valer.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

1.743-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASFALTOS CALOL, S. A.**

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Mejía Lequerica, 12, el domingo 30º del actual, a las once de la mañana, para tratar del balance y Memoria del ejercicio próximo pasado, y renovación del Consejo.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja social, conforme previene el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de mayo de 1943.—El Consejero-Delegado, Luis Sanguino.

1.731-P

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar en el domicilio social, Barquillo, número 1, Madrid, el día 24 del presente mes de mayo, a las cinco de la tarde.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones, y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas, en las Cajas de esta Compañía o en algún establecimiento bancario, antes del día 20 del actual.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo, Ildelfonso G. Fierro.

1.728-P

**FOSFORERA CANARIENSE, S. A.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, Madrid, el día veintinueve de mayo actual, a las cuatro de la tarde.

Para el derecho de asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso G. Fierro.

1.730-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, Sagasta, número 27, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1942, el reparto de beneficios y los demás asuntos que someten a su competencia los Estatutos sociales.

Con arreglo a los mismos forman la Junta general los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-registro con seis meses de antelación a la fecha de la convocatoria; de éstos podrán concurrir los que posean cien o más acciones, y los que posean menos podrán conferir su representación a un accionista de cien o más, o agrupar sus acciones hasta reunir cien o más, y ser representados por uno de los del grupo.

Todas las delegaciones y agrupaciones deberán estar en conocimiento de la Sociedad cuatro días antes, por lo menos, del señalado para la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo, J. de Aymerich.

1.726-P

BANCO POPULAR DE, LC

Balance en 31

ACTIVO		Pesetas
<b>I.—Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España .....	25.548.610,01	
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo) .....	16.732.930,45	
Bancos y banqueros .....	35.151,36	42.316.691,82
<b>II.—Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta 90 días .....	87.226.312,02	
<b>Títulos:</b>		
Fondos públicos .....	33.653.367,20	
Otros valores .....	14.346.556,00	135.226.235,22
<b>III.—Créditos:</b>		
Deudores con garantía prendaria .....	6.667.672,29	
» a plazo .....	41.561.470,56	
» en moneda extranjera (Valor efectivo) .....	2.638.484,04	50.867.626,89
<b>IV.—Inmuebles .....</b>		
		13.295.580,25
<b>V.—Mobiliario e instalación .....</b>		
		1.767.304,50
<b>VI.—Gastos de constitución .....</b>		
		93.297,44
<b>VII.—Deudores por aceptaciones y avales .....</b>		
		8.098.644,67
<b>VIII.—Sucursales y Agencias .....</b>		
		103.380.706,20
<b>IX.—Cuentas diversas .....</b>		
		668.500.027,20
<b>X.—Saldos desbloqueados .....</b>		
		2.329.214,05
<b>XI.—Regularización del desbloqueo en cuentas activas .....</b>		
		69.547.972,72
		592.423.300,96
<b>XII.—Depósitos de valores</b>		
<b>Nominales</b> .....		103.398.225,25
		695.821.526,21

V.º B.º:  
 El Presidente del Consejo de Administración,  
*Emilio González-Llana*

El Director general,  
*Domingo Sastre*





**REVISTA DE OCCIDENTE, S. A.**

En cumplimiento del artículo 18 de sus Estatutos, la Sociedad Anónima «Revista de Occidente», celebrará Junta general el día 20 de mayo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Bárbara de Braganza, 12.

Madrid, 1 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración (diligible).

1.740-P

**LA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.**

La Industrial Española, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 163, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo de 1943, en el domicilio social, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 3 de mayo de 1943.

1.732-P

**SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (S. A. T. O.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las seis de la tarde, el día 25 del corriente mes, en su domicilio social.

Con arreglo al artículo 19, los señores accionistas que deseen concurrir deberán acreditar en la Secretaría de esta Sociedad haber depositado sus acciones con tres días de antelación en el Banco de España de esta capital. Contra entrega del resguardo se facilitará la tarjeta personal de asistencia.

Todo accionista que teniendo derecho a asistir a la Junta se viera imposibilitado de hacerlo, podrá delegar su representación en otro accionista, poniéndolo en conocimiento del señor Presidente del Consejo de Administración, por medio de carta.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de la Torre y García Rivero.

1.739-P

**QUIMIFLOR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del mes actual, a las seis de la tarde, en la calle del

Barquillo, número 1, piso tercero, Madrid.

Para concurrir a dicha Junta se requiere ser poseedor de 20 o más acciones y depositar en la Caja social, hasta cuatro días antes de la reunión, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, dichos títulos o los resguardos de los Establecimientos de crédito en que se hallaren custodiados.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro y Ordóñez.

1.738-P

**ALMACENES GENERALES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el sábado día veintinueve del actual, a las diez de la mañana, en Nicolás María Rivero, número 9, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1942; nombramiento de nuevos Consejeros y reglas para la renovación de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 1 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Celestino Sánchez Gimeno.

P

**CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A.**

Tolosa

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de los corrientes, a las doce de su mañana, en los locales de la Delegación de la Sociedad, en Barcelona, Gran Vía Layetana, número 20, con el objeto de conocer y aprobar, si procede, las cuentas y balance del primer trimestre del corriente año.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Secretario, A. Miranda.

1.734-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

ROSINES PRATS, Guillermo; de sesenta y siete años, viudo, confiteiro, hijo de José y Teresa, natural de Barcelona y domiciliado en Sevilla; sumario núm. 238 de 1943.

GALOCHA PERDIGUERO, Manuel; de setenta años, hijo de José y Ana, ceramista, natural y vecino de Sevilla; sumario núm. 228 de 1943. Madrid, 30 de abril de 1943. 6.325 y 26.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número tres (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

TRUJILLO CASALLA, José; natural de Olvera (Málaga), de veintiocho años en diciembre de 1932, casado, empleado y que residía en aquella época en Tetuán; sumario número 93 de 1943.

LOPEZ LOPEZ, José; nacido en 14 de marzo de 1890, natural de Ubeda (Jaén), casado, tipógrafo y con residencia en 1918 en Madrid: calle de Silva, 40 y 42; sumario núm. 130 de 1943.

VELA LOCUIZ, Francisco; de Tetuán y sin más datos de filiación; sumario núm. 38 de 1943.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; casado, domiciliado en 1933 en Tetuán; calle Fez, callejón la Madrileña; sin más datos de filiación; sumario núm. 128 de 1943.

JORGE BARRIOS, Pedro; casado, vecino de Villa Grimar, empleado; sumario núm. 143 de 1943.

AGUILAR MONTOYA, José; natural de Málaga, Catedrático; sin más

datos de filiación; sumario núm. 112 de 1943.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Antonio; de setenta y cuatro años, casado, comerciante, que residía en 1903 en Santa Cruz de Tenerife: calle de Méndez Núñez, 42, y nació en el Puerto de la Cruz; sumario núm. 77 del año 1943.

MUNOZ ESPINOSA, José; con residencia en 1931 en Tetuán: calle de la República, 9, segundo piso; sin más datos de filiación; sumario número 87 de 1943.

ALVAREZ ARGUELLES, Avelino; vivió en Ventura de la Vega, 9, Madrid; sin más filiación; sumario número 121 de 1943.

BRUZON SERRATO, Alfredo; de

cuarenta y cinco años, mecánico montador, que residió en Ceuta: Avenida de África, 24; sumario núm. 1.125 de 1943.

GARCIA HERNANDEZ, Manuel; vecino de Santa Cruz de Tenerife; sin más datos; sumario núm. 82 del año 1943.

HERMOGENES BRITO, José; soltero, zapatero, vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife; sumario número 146 de 1943.

LOPEZ ALBARRACIN, Antonio; de veintiséis años en 1901, soltero, comerciante y residente en esa época en Santa Cruz de Tenerife: plaza de la Constructora, 3; sumario núm. 156 de 1943.

6.312 a 24.—A. J.

José M. B. Perdomo Santana; rollo 2.019.

Antonio González Medina; rollo número 2.756.

Blas Batista Domínguez; rollo número 2.681.

Jesús Fernández de la Guardia; rollo 3.120.

Manuel Santana Pérez; rollo 2.217.

Antonio Estupiñán Feleitas; rollo núm. 2.725.

José Paulino Pérez Pastor; rollo núm. 2.803.

Salvador González Martín; rollo núm. 3.126.

Rafael Caballero Martín; rollo número 2.691.

Basilio Morales Bueno; rollo 1.333.

Rafael Sánchez Estévez; rollo 2.924.

Rafael Suárez Estévez; rollo 2.099.

Francisco Nuez Rodríguez; rollo

núm. 3.360.

Juan Espino Hernández; rollo 3.114.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1943.—El Juez, Emilio Gómez Miranda.

10.760.

## INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Burgos

El Juzgado de Instrucción de Burgos incoa expedientes contra:

Arturo Ruiz Ibeas.

José-Luis Hernando Larrea, vecino de Burgos.

Victorino Sastre Torres, chófer, soltero, vecino de Burgos.

10.863 a 65.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Las Palmas

Don Emilio Gómez Miranda, Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que habiéndose dictado auto de sobreseimiento en cuanto a los inculcados que se expresan, incurso en los rollos que se indican, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

José Suárez Martín; rollo 3.701.

Rosendo Vega Monzón; rollo 3.711.

José Rojas Valido; rollo 3.400.

León Rodríguez Tadeo; rollo 3.404.

Agustín Torón Correa; rollo 3.464.

Juan Morales Pérez; rollo 3.504.

Antonio Hormiga Cruz; rollo 3.550.

Zacarías González Sánchez; rollo núm. 3.708.

José Delgado Suárez; rollo 2.717.

Juan Ortega García; rollo 3.305.

José Almenara Ramírez; rollo 2.670.

Andrés Henríquez Negrín; rollo núm. 3.220.

José Morán Cabrera; rollo 3.303.

Ángel López Rodríguez; rollo 3.259.

Jerónimo Medina Suárez; rollo número 1.750.

Antonio González Santos; rollo número 3.152.

Manuel Martín Bruno; rollo 3.307.

Enrique Martín Luzardo; rollo número 3.311.

Juan Mayor Martín; rollo 1.410.

Antonio Rodríguez Santana; rollo núm. 3.639.

Emeterio Suárez Suárez; rollo número 3.513.

Delfín Santana Ojeda; rollo 3.435.

Vicente Trinidad Mujica Jiménez; rollo 1.337.

Francisco Vidal Torres; rollo 837.

José A. Quevedo Gallardo; rollo núm. 817.

Don Emilio Gómez Miranda, Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que habiéndose dictado sentencia absolutoria con respecto a los inculcados que se expresan, incurso en los rollos que se indican, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Francisco Fernández Cabrera; rollo núm. 189.

Miguel Guadalupe Ayala y Basilio Guadalupe Ayala; rollo 314.

Agustín Melián Cabrera; rollo 811.

Simón Benítez Padilla; rollo 766.

Emilio Deslisáu Olber; rollo 779.

José Quevedo Quevedo; rollo 818.

Juan Bosch Millares; rollo 763.

Manuel Doreste Grande; rollo 777.

Jerónimo Cabrera Armas; rollo 771.

José Mayor Martín; rollo 810.

Antonio Alonso Mariscal; rollo 946.

Miguel Arbelo Pérez; rollo 949.

José Peña González; rollo 914.

Pedro Sánchez Sánchez; rollo 1.389.

Juan Andrés Melián Cabrera; rollo

núm. 1.195.

Ramón Calvo Sastre; rollo 998.

José Bacista Falcón; rollo 994.

Juan Medina Mauricio; rollo 1.010.

Las Palmas de Gran Canaria, 10

de febrero de 1943.—El Juez, Emilio

Gómez Miranda.

10.761.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Vitoria**

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en virtud de sentencia condenatoria dictado por el Tribunal Regional de Burgos, contra Federico Aracama Zabaleta, vecino de Zaldondo (Alava), se tramita pieza separada de embargo para la efectividad de la sanción económica que le ha sido impuesta al expresado inculcado, ascendiente a diez mil pesetas, por lo que se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo, en los bienes del inculcado, que deberá formular su reclamación, ante el Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.

Vitoria, 24 de febrero de 1943.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario interino, Mariano Santa María.  
10.859.

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en virtud de sanción impuesta ppr la Autoridad militar, contra el inculcado Domingo Valle Cano, vecino de Vitoria, ascendiente a un millón de pesetas, se le requiere a éste para que en el plazo de veinte días haga efectiva referida sanción impuesta, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo catorce de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

Vitoria, 24 de febrero de 1943.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario interino, Mariano Santa María.  
10.860.

**TRIBUNAL SUPREMO**

**SALA TERCERA**

*Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 15.572 se sigue en única instancia, interpuesto, entre otros, por don José Illescas López y don Demetrio Melero Guélamos contra Orden dictada por el Ministerio de la Guerra sobre denegación de beneficios, la Sala en 16

de los corrientes ha dictado providencia que en lo pertinente dice así: «... y requirerá a los presuntos herederos de don José Illescas López y a don Demetrio Melero Guélamos y, en su caso, a sus herederos, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término improrrogable de treinta días se personen en forma en estos autos, si lo estiman conveniente a sus intereses, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verifican.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresados herederos de don José Illescas y a don Demetrio Melero, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, a 27 de abril de 1943. El Secretario, Cipriano Martín-Blas.

3.709-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA**

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que obran en este Juzgado documentos a nombre de las personas que se citan a continuación, pudiendo ejercer su derecho de reivindicación, presentando instancia durante la existencia de este Juzgado, periodo que puede disponer sin que prescriba su derecho.

(Las relaciones anteriores fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 26 de marzo de 1941 y 21 de febrero de 1943.)

**Sexta relación**

*Documentos*

- 485.—Don Manuel Baixeras Felip.
- 486.—Ejercicios de los cursillos del Magisterio celebrados en Teruel en 1936.
- 487.—Don Jaime Perdígó Moreno.
- 488.—Don Pedro Ariño Lamata.
- 489.—Doña Trinidad Matres García.
- 490.—Comedor de caridad de Teruel.
- 491.—Don Salvador Sorriás Roy.
- 492.—Don Alfredo Maté.
- 493.—Don Carlos Amigó Bonet.
- 494.—Doña Pilar Tuero Seminario.
- 495.—Don Gil Peiró Cans.
- 496.—Don José María Serradell Roich.
- 497.—Don Agustín Ramos Herrero.

498.—Una caja con pergaminos de capitulos matrimoniales, permutas, posesiones, testamentos, censals y donaciones de los siglos XIV al XVII.

499.—Una caja con pergamino de sentencias, censals y establiments.

500.—Dos cajas con pergaminos Vendas. del año 1300 a 1550 y del 1550 a 1650.

501.—Centro obrero aragonés.

502.—Don Sixto Modesto y Gustavo.

503.—Don Juan Espert Casas.

504.—Don Francisco Feip Barbará.

505.—Don José Segura Cera.

506.—Don Juan Gomá.

507.—Don Jaime Casella y Magre.

508.—Don Pedro Lloveras Jordana.

509.—Don Macario Guitart y Bonay.

510.—Doña Enriqueta Serra Cervera.

511.—Don Francisco Llobet Busquet y doña Antonia Baicells.

512.—Doña Rosa Ortiz y Setó.

513.—Don Magin Solá Porta.

514.—Don José del Fresno Toral

515.—Doña Angela Segura Estadella.

516.—Don José Galobardes.

517.—Doña Ramona Vidal Sanuy.

518.—Doña Magdalena Deo Romeva.

519.—Doña Amparo Segura.

520.—Doña Micaela Tarté.

521.—Doña Antonia Franquesa.

522.—Don Eudaldo Rosell.

523.—Doña Mariana Carús de la Vallina y José del Fresno.

524.—Don José del Fresno Toral.

525.—Don Pedro Pons y Solá.

526.—Doña Teresa Andréu Sala.

527.—Don Ramón Torrento Soler.

528.—Doña Teresa de la Villa y Junco.

529.—Doña Carmen Codina.

530.—Religiosas Perpetuas Adoratrices de Vich.

531.—Don Mariano Codina Cuadras.

532.—Don Salvador Carrera Valda.

533.—Don Jorge Coma Serrabéu.

534.—Doña Pilar Carrera Santaliestra.

535.—Don Teodomiro Alvarez Cueli.

536.—Legajo pergaminos y documentos siglo XII al XIV (Décima de Pallejar).

537.—Legajo ídem ídem siglo XIV. (G. núm. 300 al 500).

538.—Pergamino, año 1590. División de la geretat, de Mosén Jaume Brunet. B.2 núm. 651.

539.—Documento de venta del castell, de Cervelló, año 1771. G. núm. 1.

540.—Autos para la posesión y amojonamiento de la dehesa de Valverde (año 1561, Mayorazgo de doña María Pizarro).

541.—Pergamino, siglo XVI. G-516.

542.—Pergamino, siglo XV. En su portada se lee Jaume Bautista Badó y Scriba. — Procolegio Famaña.

543.—Pergamino, en su portada se lee Cervelló y la Palma, de 10 abril 1067 a 8 diciembre 1209.

*Libretas de ahorro*

- 544.—Doña Antonio Idiazabal García.
- 545.—Don Juan Nieto.
- 546.—Don José Manchol Sánchez.
- 547.—Don Ricardo Lojo y doña Elvira Muñiz.
- 548.—Don Félix Roca Cusina.
- 549.—Doña Rosa Voltés Gil.

Dado en Barcelona a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, José Salvá.

3.705-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Antonia y don Miguel Rocaspana Castellá, para la declaración del fallecimiento de su hermana doña María Rocaspana Castellá, hija del matrimonio de don Miguel Rocaspana Curiá con doña Francisca Castellá Farré, nacida en Vilanova de Meyá, el día 5 de septiembre de 1880; soltera, y que en el momento en que desapareció, en el mes de diciembre de 1932, habitaba una casa que llevaba en arriendo en el pueblo de Moncada y Reixach, de la que fué desahuciada; por el presente edicto se hace pública la vertencia del indicado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza, por primera vez, a la referida doña María Rocaspana Castellá, y, caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que pudieran dar noticias con ella relacionadas y que se hallaren interesadas en su herencia y fallecimiento, a fin de que comparezcan en el referido expediente, con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho, si no lo efectúan.

Barcelona, 14 de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H. (ilegible). 1.695-A. J.

**UBEDA**

*Edicto*

Por el presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez interino de este partido don José Echevarría en resolución fecha 15 del actual, dictada en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gaspar Saro Díaz, vecino de Ubeda, representado por el Procurador don Pedro Ráez Quesada contra don José Molina Hurtado, cuyo domicilio se desconoce, para cobro de ochenta mil ciento veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de una letra de cambio y los gastos

de protesto de la misma, se cita de remate al deudor señor Molina Hurtado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del deudor.

Ubeda, 17 de abril de 1943.—El Secretario, P. H., Manuel López.

1.720-A J

**VITORIA**

*Edicto*

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente a instancia de doña Feliciano Aguirre y López de Vicuña, declarada legalmente pobre, para la declaración del fallecimiento de su hermano don Agustín Aguirre y López de Vicuña, natural de Alegría de Alava, hijo de Benito y María, y del que hace más de catorce años en que se ausentó de dicho pueblo, no se han tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vitoria, 31 de marzo de 1943.—El Secretario interino (ilegible).

3.713-A. J.

**MATARO**

*Edicto*

«Sentencia.—En la ciudad de Reus, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Miguel Ciges y Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido; habiendo visto el presente juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Mataró, promovido por don Eusebio Carreras Coronas, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Mongat, con domicilio en Casa del Regent, según resulta de la escritura de poder presentada, representado por el Procurador don Antonio Vivé Amat y defendido por el Letrado don Jaime de Torres Profitos, contra don Francisco Oliver Balcells, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, de ignorado paradero, representado por los estrados del Juzgado en razón a su rebeldía, sobre declaración de derechos; habiendo sido designado el Juez que suscribe para fallar dicho litigio por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Barcelona, en sesión de primero de diciembre último, y... Resultando... Considerando... Vistas...

Fallo.—Que, dando lugar a la demanda de juicio declarativo de mayor

cuantía, interpuesto por don Eusebio Carreras Coronas, contra don Francisco Oliver Balcells, en rebeldía en estos autos, debo declarar y declaro la nulidad de las inscripciones que se citan en el cuerpo del escrito de demanda, ordenándose su cancelación mediante el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, condenando al demandado don Francisco Oliver Balcells a que se avenga a reconocer ante la presencia judicial, el dominio que sobre las fincas objeto de este juicio, y que aparecen reseñadas en la demanda, tiene el demandante don Eusebio Carreras Coronas, obligándose el demandado a otorgar la correspondiente escritura de traslación de dominio, dentro del plazo improrrogable de ocho días desde que adquiera firmeza la presente sentencia, acordándose, en su caso, el otorgamiento de oficio por el Juzgado correspondiente, todo ello mediante que previamente se deposite en el Juzgado de Mataró por el demandante la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho pesetas que quedarán a disposición del demandado don Francisco Oliver Balcells, todo sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Ciges.—Rubricado.

Publicación.—Mataró, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres. Para hacer constar que, hallándose en este Juzgado de Primera Instancia, en el día de hoy, el titular de Reus, don Miguel Ciges y Pérez, por el mismo ha sido leída, publicada y pronunciada la sentencia dictada en los presentes autos, doy fe.—Ante mí, Miguel Serrano.—Rubricado.»

Concuerda la transcrita sentencia, en su parte, bastante con el original a que me remito. Y para que sirva de notificación personalmente al demandado don Francisco Oliver Balcells, de ignorado paradero y domicilio, la llevo en Mataró, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, Lorenzo Linares.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

1.721-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

## ANULACIONES

1.792

El Juzgado de Instrucción número 5, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de febrero de 1943, llamando a la procesada en sumario 186 de 1942 sobre hurto, del Juzgado de Instrucción número 5, de Valencia, Araceli Márquez Pino, toda vez que la misma ha sido capturada. 13.056.

1.793

DOYA DOYA, Pascual; de 17 años, soltero, cesterero, sin domicilio; procesado, en unión de otros, por el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, en sumario 274 de 1939, sobre hurtos. Por haber sido habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamándose se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 750, de 2 de agosto de 1940, página 3579. 13.481.

## EDICTOS

1.794

DUVAL BORJA, Lucas; de 29 años, casado, gitano, hijo de Rafael y de Juana, natural y domiciliado últimamente en esta capital, calle Mariano Prieto, número 5, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para prestar declaración como denunciado en sumario que se sigue con el número 17 de 1943, por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 1 de marzo de 1943.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido. 10.926.

1.795

Por el presente se requiere a Ramón Alvira Hernández, de 38 años, casado, natural de Burgos, que tuvo su domicilio en Zaragoza, Pallaruelos, 50, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, presente ante la Audiencia Provincial de Huesca a los procesados en sumario 24 de 1942, Antonio y Miguel Giménez Hernández, con apercibimiento de que de no efectuarlo se hará efectiva la fianza por el mismo constituida para garantizar la libertad provisional de aquéllos, y se le dará el destino legal.

Dado en Huesca a 1.º de marzo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial interino, Miguel Oduado. 10.941.

1.796

ARRANZ OBRA, Vicente; de 37 años, casado con María Candelas de la Serina Requejo, natural de San Esteban de Gormaz, hijo de Angel y Feliciano, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de la Residencia, 12, o cajón número 226 del Mercado de Maravillas, «Mariscos Arranz»; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma para ser oído en sumario número 32 de 1942, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento de ser decretada su detención. 12.129.

1.797

JACINTO MARTIN GARCIA, de 28 años, casado, camarero, natural de Madrid, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la carrera de Encorts, núm. 30, 1.º; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, dentro del término de diez días, a contar desde que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de serle notificados los beneficios de la condena condicional en sumario 75 de 1942, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer en el expresado término, se dejarán sin efecto dichos beneficios. 12.153.

1.798

RUEDA BALBUENA, Tarsicio; de 28 años, domiciliado últimamente en capital, «Ventas de Navas» hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de ser requerido para el pago de la multa de 250 pesetas que le fué impuesta en sumario 113 de 1939, por robo, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que haya lugar. 12.178.

1.799

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta localidad y su partido en el sumario 245 de 1942, con esta fecha; por la presente se cita a don José Luis de la Loma Oteyza, que en la actualidad se encuentra en Méjico, calle Insurgentes, 17, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento aludido y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a lo que haya lugar.

San Lorenzo de El Escorial, 8 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible). 12.188.

1.800

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2, en sumario que se instruye con el número 286 del año actual, sobre abandono de familia, a Tomasa Lavina Sánchez, atribuido a su esposo Pablo Val Redondo, cuyo actual paradero se ignora, y que según se manifiesta se marchó a Madrid de camarero, se cita por medio de la presente a dicho inculpa-do para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Predicadores, 56, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en

Zaragoza a 30 de julio de 1942.—El Secretario, P. H. (ilegible). 12.193.

1.801

Don Francisco García Rosado, Juez de Instrucción de Escalona y su partido. Por el presente se cita a Mariano de Lucas Rivas, cuyas demás circunstancias se desconocen, conductor del camión M. núm. 61.536, propiedad de don José Sobrini Mezquirri, vecino de Madrid, que el día 13 de agosto de 1942 transportaba vino por la carretera de Torre de Esteban Hambrán a la general de Extremadura y atropelló al niño Eduardo José Salvador Zamorano; con el fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales.

Así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 59 de 1942, se sigue en este Juzgado, sobre lesiones.

Dado en Escalona a 17 de marzo de 1943.—El Juez, Francisco García. 12.338.

1.802

CASANOVAS, Luisa; de la que se ignora apellido materno y demás circunstancias personales, domiciliada últimamente en Arenys de Mar, calle Andrés Guri, 39, madre de la menor Mercedes Solor Casanovas; comparecerá en el término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la ramba del Generalísimo Franco, 32, a fin de prestar declaración en el sumario número 21 de 1943 sobre corrupción de menores, y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Lorenzo Llinás.—El Secretario judicial, Moguel Serrano. 12.339.

1.803

ARNOLD HEEREN, del que se ignoran demás detalles de su filiación, natural de Alemania, y domiciliado últimamente en la calle de Ibiza número 1, y actualmente en Alemania (Emden-Ortferl); comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, sumario número 79-43, por estafa, con objeto de recibirle declaración en el expresado sumario como denunciado, apercibiéndole de que, caso de no verificar dicha comparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible). 12.475.

1804

JIMENEZ ESCUDERO, Carmen; de 18 años soltera, natural de Valladolid, hija de Juan y Julia, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en una choza sita en las proximidades del lugar conocido por «Hotel del Negro»; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarla su declaración en sumario que bajo el número 26, de 1943 se tramita en el mismo, por hurto de metálico a Angel Alba Díaz.

Colmenar Viejo, 24 de marzo de 1943, El Juez (ilegible). 12.527.